

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá		Escuela de Posgrado		28051921	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Máster		Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Alcalá					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Artes y Humanidades		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN			
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
MARIA TERESA IRUELA DEVESA			Técnica Gestión de la Calidad		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			02243368V		
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
MARÍA SOLEDAD MORALES LADRÓN			Vicerrectora de Gestión de la Calidad		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			52110092G		
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
ANA MARIA CESTERO MANCERA			Responsable del Máster		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			08967442H		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
Plaza San Diego. s/n		28801	Alcalá de Henares		618938582
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
marisol.morales@uah.es		Madrid			918854046



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 31 de julio de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Alcalá	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Lenguas y dialectos españoles	Formación de personal docente y ciencias de la educación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Fundación para el Conocimiento Madrimasd

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Alcalá

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		10
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
10	30	10
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

1.3.2. Escuela de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



100	100	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	5.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	5.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG9 - Capacidad crítica y autocrítica
CG10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
CG11 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
CG3 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión
CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.
CG7 - Habilidades básicas en las TIC
CG8 - Habilidades de investigación
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española
CE2 - Conocimiento experto de la literatura española
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos
CE5 - Conocimiento del sistema educativo español
CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura
CE8 - Capacidad de comunicar y transmitir en la enseñanza de la lengua y la literatura
CE9 - Capacidad para presentar y defender públicamente ante un tribunal universitario de perfiles diversos el resultado, conclusiones e implicaciones de un trabajo que pone en práctica las competencias adquiridas en el programa.
CE3 - Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en las diferentes materias del Máster mediante el desarrollo, exposición y defensa de un Trabajo Fin de Máster que sea original.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007,

modificado por el Real Decreto 861/2010, los criterios de admisión son los siguientes:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.
1. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

Los profesores de las distintas asignaturas fijarán en su horario individual dos horas a la semana de tutoría. Esta información aparecerá en las guías docentes de cada asignatura, así como en la página web del Departamento de Filología.

Para las tutorías podrá emplearse igualmente la plataforma del Aula Virtual.

Al mismo tiempo, la dirección del Máster estará en todo momento al servicio de los estudiantes para cualquier necesidad relativa a la marcha del curso o a su futuro profesional.

Finalmente este Máster cuenta con una persona que se ocupa de las funciones de Secretaría (comunicación con los alumnos, avisos de fechas importantes, información en general).

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección web:

<http://www2.uah.es/orientacion/>

Los principales servicios prestados son los siguientes:

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tif: 91 885 64 49 - 91 885 64 50

e-mail: psicopedagogico@uah.es

MERCADO DE TRABAJO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tif: 91 885 64 74

e-mail: panorama.laboral@uah.es

INSERCIÓN LABORAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tif: 91 885 64 74

e-mail: panorama.laboral@uah.es

ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta



28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 69

e-mail: equipo.orientacion@uah.es

BOLSA DE EMPLEO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 81

e-mail: bolsa.empleo@uah.es

PRÁCTICAS EN EMPRESA

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

e-mail: practicas.empresa@uah.es

La Universidad cuenta, además, con una Oficina del Defensor Universitario cuya información está actualizada en la siguiente dirección web:

http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
9	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
9	9

La normativa relacionada con la transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Alcalá es pública, localizada en la dirección web https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa_reconocimiento_creditos.pdf

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Actividades dirigidas
Actividades supervisadas
Actividades autónomas
Actividades de evaluación
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
1- Clases magistrales / expositivas
2- Clases de resolución de problemas
3- Ejemplificación y estudio de casos
4- Prácticas de aula
5- Seminarios
6- Exposición de trabajos en grupo
7- Ejercicios de simulación
8- Tutorías programadas
9- Revisión de trabajos
10- Trabajo de fin de Máster: tutorías de seguimiento
11- Practicum
12- Estudio personal
13- Realización de actividades prácticas
14- Búsqueda de bibliografía
15- Comentario de texto
16- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso
17- Pruebas finales escritas
18- Trabajo de fin de Máster
19- Ensayos
20- Presentaciones orales
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.
El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. Para establecer la nota final se valorará: - El informe del tutor del centro en el que se hagan las prácticas, que se basará en la labor desempeñada por el masterando: prácticas de enseñanza - El informe del coordinador del centro en el que se hagan las prácticas, que se basará en el cumplimiento de las tareas relacionadas con la práctica de enseñanza en un centro especializado. - La memoria de prácticas presentada por el estudiante. Además del contenido de la memoria, se tendrá en cuenta la presentación del trabajo (orden, claridad, coherencia y cohesión, corrección formal y adecuación en el uso de la lengua).
El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. Defensa pública ante un tribunal formado por tres profesores del máster, que será el encargado de valorar la madurez del estudiante para desempeñar con eficacia la profesión docente. La nota final tendrá en consideración: a) originalidad, b) interés, c) coherencia interna, d) riqueza informativa y e) estilo académico.



5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura se concibe como una introducción general a los estudios del Máster Oficial en Formación de profesores de español, dado el carácter de fundamento teórico de la Lingüística. Los contenidos introducidos en ella se presentan como sustento de la mayor parte del resto de asignaturas y constituyen conocimientos imprescindibles para la formación en el ámbito del Máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG3 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.		
CG7 - Habilidades básicas en las TIC		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española		



CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
3- Ejemplificación y estudio de casos		
6- Exposición de trabajos en grupo		
8- Tutorías programadas		
9- Revisión de trabajos		
12- Estudio personal		
13- Realización de actividades prácticas		
14- Búsqueda de bibliografía		
17- Pruebas finales escritas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Gramática didáctica del español		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Gramática didáctica <p>La gramática debe ocupar un lugar central en la preparación de los futuros profesores de español como lengua extranjera. Este principio obvio justifica la inclusión en el plan de estudios de esta asignatura dedicada a la gramática española, vista desde una perspectiva no técnica ni teórica, y con un interés especial en dos vertientes del estudio gramatical: por un lado, la gramática normativa, entendida en un sentido amplio que abarca desde la ortografía hasta la sintaxis, y, por otro, el estudio detallado de un conjunto de problemas destacados de la gramática española (concretamente, los que tienen que ver con el uso de los tiempos y de los modos verbales). Las dos partes están a cargo de diferentes profesores invitados que son especialistas de renombre. La elección de estos dos aspectos se debe a la imposibilidad e inutilidad de dedicar un curso cuatrimestral como este a un repaso completo de todos los problemas de la gramática del español, así como a la convicción de que es mucho más productivo y formativo el estudio de un problema específico en profundidad que la revisión superficial de un gran número de cuestiones dispersas. El objetivo de esta asignatura es el de enfocar algunos temas de gramática del español de una forma fundamentalmente práctica, centrada en la resolución de ejercicios y problemas, en la comprensión de ciertas nociones básicas, y en la búsqueda de formas de transmitir tales nociones sin hacer uso de un gran aparato teórico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio		
CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura		
CE8 - Capacidad de comunicar y transmitir en la enseñanza de la lengua y la literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100



Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
2- Clases de resolución de problemas		
3- Ejemplificación y estudio de casos		
8- Tutorías programadas		
9- Revisión de trabajos		
12- Estudio personal		
13- Realización de actividades prácticas		
14- Búsqueda de bibliografía		
17- Pruebas finales escritas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: La enseñanza de la lengua española: fonética, gramática y léxico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La enseñanza de la lengua española: fonética, gramática y léxico <p>Caracterización de las unidades correspondientes a los niveles fónico, gramatical y léxico del español. La enseñanza de la lengua en sus diferentes niveles: aspectos lingüísticos y comunicativos. Recursos para la enseñanza de las unidades lingüísticas. La dimensión gramatical del discurso.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua		
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
2- Clases de resolución de problemas		
3- Ejemplificación y estudio de casos		
4- Prácticas de aula		
8- Tutorías programadas		



9- Revisión de trabajos		
12- Estudio personal		
13- Realización de actividades prácticas		
14- Búsqueda de bibliografía		
17- Pruebas finales escritas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Diseño curricular de cursos de español		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño curricular de cursos de español</i> <p>Esta asignatura tiene como objetivo fundamental que los futuros profesores de español adquieran las competencias necesarias para poder diseñar cursos de español de características muy diferentes y que se desarrollarán en situaciones y condiciones igualmente muy distintas. Al mismo tiempo, se pretende dotarlos de los conocimientos y destrezas necesarios para la elaboración de programaciones académicas sólidas y bien fundamentadas. Para ello, trataremos de fomentar el análisis crítico, la reflexión y la aplicación de los recursos y herramientas que posibilitan el establecimiento de las necesidades de comunicación y de aprendizaje del estudiante de ELE y, a partir de ahí, de los procedimientos que hacen posible la consecución de objetivos.</p> <p>Por otra parte, se intentará concienciar a los alumnos de la necesidad de una planificación exhaustiva del proceso de aprendizaje, en la que se atienda a todos los elementos que van a intervenir, pues ello va a repercutir tanto en su buen hacer profesional como en la respuesta y motivación esperada en los estudiantes de español. Asimismo, se tratará de resaltar la indisoluble relación que existe entre la acción docente y la reflexión sobre la misma, con el objetivo de valorar la validez y eficacia de los contenidos y procedimientos didácticos de la programación, una vez que el curso se ha llevado a cabo o durante su desarrollo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG3 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo		
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
2- Clases de resolución de problemas		
3- Ejemplificación y estudio de casos		
4- Prácticas de aula		
6- Exposición de trabajos en grupo		
8- Tutorías programadas		
9- Revisión de trabajos		
12- Estudio personal		
13- Realización de actividades prácticas		
14- Búsqueda de bibliografía		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: La enseñanza de la comprensión y producción oral y escrita		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La enseñanza de la comprensión y producción oral y escrita <p>En esta asignatura se lleva a cabo una presentación de los mecanismos que se siguen para comprender mensajes orales y producir textos escritos; de la organización y el funcionamiento de la conversación cotidiana; de una metodología y unos mecanismos útiles para poder mejorar la comprensión y producción de mensajes orales y escritos en un aula de E/LE con alumnos de diferentes niveles de conocimiento; de las destrezas o habilidades inter-</p>		



pretativas o expresivas que se ponen en juego, y de las maneras en que se puede integrar en la programación de unidades didácticas actividades mediante las cuales se estén trabajando contenidos lingüísticos y estratégicos de la lengua oral y escrita.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia

CG11 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad

CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio

CG5 - Conocimientos básicos de la profesión

CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.

CG7 - Habilidades básicas en las TIC

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.

CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.

CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.

CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocimiento experto de la lengua española

CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos

CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua

CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

1- Clases magistrales / expositivas

2- Clases de resolución de problemas

3- Ejemplificación y estudio de casos

6- Exposición de trabajos en grupo

8- Tutorías programadas

9- Revisión de trabajos

12- Estudio personal

13- Realización de actividades prácticas

14- Búsqueda de bibliografía

17- Pruebas finales escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus	100.0	100.0



capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita		
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Producción de materiales didácticos y actividades prácticas en el aula		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Producción de materiales didácticos y actividades prácticas en el aula</i> <p>En esta asignatura se presentan las bases teórico-prácticas necesarias para la producción de materiales didácticos desde diversos puntos de vista. Para ello se plantean los criterios de análisis de manuales de ELE/SL y su aplicación en la descripción del panorama histórico-metodológico de los manuales españoles publicados en las últimas décadas. También se llevan a cabo análisis exhaustivos de materiales publicados en el ámbito del Español como Lengua Extranjera o Segunda Lengua con la intención de crear herramientas metodológicas que permitan organizar el contenido de un material de forma explícita y objetiva, y que posibiliten su comparación con otros materiales aunque pertenezcan a concepciones teóricas y prácticas distintas.</p> <p>Un factor clave es la realización de actividades y tareas que promuevan la interacción en clase, pues al ser partícipe de este tipo de enseñanza el alumno se verá obligado a comunicar significados que están más allá de sus recursos lingüísticos lo cual estimulará el desarrollo de procesos psicolingüísticos de importancia decisiva en el aprendizaje de la nueva lengua. Las actividades que realicemos deben ir dirigidas a un propósito concreto. Las actividades de expresión no están destinadas únicamente a la práctica de unos contenidos gramaticales o de unos contenidos nocio-funcionales, sino también a ejercitarse en el uso efectivo de la lengua en su proceso de interacción y comunicación oral y escrita.</p>		



Se familiarizará a los futuros profesores con diversos aspectos que han de considerar cuando programen unidades didácticas. Además, se les proporcionarán las herramientas adecuadas para que puedan planificar y elaborar unidades didácticas de forma satisfactoria.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

CG5 - Conocimientos básicos de la profesión

CG7 - Habilidades básicas en las TIC

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.

CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.

CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.

CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocimiento experto de la lengua española

CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos

CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua

CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura

CE8 - Capacidad de comunicar y transmitir en la enseñanza de la lengua y la literatura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

1- Clases magistrales / expositivas

3- Ejemplificación y estudio de casos

6- Exposición de trabajos en grupo

8- Tutorías programadas

9- Revisión de trabajos

12- Estudio personal

13- Realización de actividades prácticas

16- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en	100.0	100.0



las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita		
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: Recursos tecnológicos para la enseñanza de la lengua española y sus literaturas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <i>Recursos tecnológicos para la enseñanza de la Lengua española y sus literaturas</i> <p>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) forman cada vez más parte de nuestro día a día. La rentabilidad de su aplicación al mundo profesional ha sido inmediata, pero su aplicación al ámbito educativo está exigiendo mayor dedicación y experimentación aunque es imparable su integración en todos los niveles educativos. Tanto instituciones como profesores, y estudiantes, se abren a los beneficios potenciales que conforman, y todos los protagonistas que deben participar en facilitar este cambio se esfuerzan por buscar vías de integración, aplicación y aprovechamiento del enorme potencial de los recursos y servicios para la educación que se nos ofrecen a través de Internet.</p> <p>La web conforma una fuente de input inagotable tanto para la selección de recursos por parte del profesor como para el trabajo autónomo y responsable del estudiante.</p> <p>Por otro lado, los servicios a los que tenemos acceso en Internet y recursos de comunicación nos permiten el desarrollo de la interacción mediada por ordenador en un contexto real que puede ser aprovechado por el profesor en la enseñanza de lenguas.</p> <p>La motivación de los estudiantes y el fomento de la responsabilidad en su proceso de aprendizaje encuentran en la integración de las posibilidades de Internet una buena respuesta que debe integrarse adecuadamente en la programación de clase como imprescindible. En la definición por parte de organismos como la ONU del perfil del "ciudadano digital" una pieza fundamental es la formación en el uso de la tecnología en el aula, por lo que los profesores debemos evolucionar para alcanzar el perfil del "docente digital".</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
CG7 - Habilidades básicas en las TIC		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española		
CE2 - Conocimiento experto de la literatura española		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua		
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
4- Prácticas de aula		
6- Exposición de trabajos en grupo		
7- Ejercicios de simulación		
8- Tutorías programadas		
9- Revisión de trabajos		
13- Realización de actividades prácticas		
20- Presentaciones orales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la	100.0	100.0



realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita		
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: El taller de lectura y escritura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El taller de lectura y escritura <p>El objetivo de esta asignatura es enseñar a presentar algunas obras de la literatura española de una manera atractiva. Al tiempo que se explica literatura pueden presentarse aspectos de la lengua y la cultura españolas. Se enseña a valorar y evaluar los trabajos de los alumnos y se indican algunas técnicas para estimular la creatividad y que escriban poemas o pequeños relatos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocimiento experto de la literatura española		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE8 - Capacidad de comunicar y transmitir en la enseñanza de la lengua y la literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
2- Clases de resolución de problemas		
3- Ejemplificación y estudio de casos		
4- Prácticas de aula		
8- Tutorías programadas		
9- Revisión de trabajos		
13- Realización de actividades prácticas		
14- Búsqueda de bibliografía		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: La competencia pragmática		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>La competencia pragmática</i> <p>Conceptos básicos de la pragmática. La cortesía verbal. La pragmática y la enseñanza de lenguas. Pragmática intercultural. Errores pragmáticos e interferencias.</p> <p>En un programa de Posgrado cuyo objetivo sea el de preparar futuros profesores de español como lengua extranjera, la justificación primordial de un curso introductorio sobre pragmática o sobre la idea de competencia pragmática está en el papel fundamental que la investigación en el dominio pragmático en las últimas décadas ha desempeñado en la manera de concebir la enseñanza de segundas lenguas.</p> <p>Hoy se considera muy conveniente que la preparación en enseñanza de lenguas incluya nociones generales sobre cómo funciona la comunicación humana y nociones particulares sobre actos de habla, comunicación implícita e inferencias pragmáticas, cortesía, estilos comunicativos, interferencias pragmáticas en la adquisición y aprendizaje de lenguas, y en general sobre la relación entre la gramática de una lengua y su uso para la comunicación. Estas nociones deberían tener un impacto significativo en la forma en la que el profesor presente en clase los contenidos gramaticales básicos.</p> <p>La asignatura pretende impulsar el manejo de todos estos conceptos a través de algunas lecturas introductorias, de la realización de una serie de ejercicios y cuestionarios, y de la discusión en clase.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG11 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio		
CG8 - Habilidades de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española		
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
3- Ejemplificación y estudio de casos		
8- Tutorías programadas		
9- Revisión de trabajos		
12- Estudio personal		
13- Realización de actividades prácticas		
14- Búsqueda de bibliografía		
16- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: El componente lúdico y la literatura en las clases de español como lengua extranjera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera</i> <p>Esta asignatura tienen dos partes bien diferenciadas: la primera está dedicada al componente lúdico en lengua y la segunda, en literatura. En la primera parte se presentan las posibilidades que las actividades lúdicas tienen como medio para aumentar la motivación en el aula de E/LE y como forma de aprendizaje. El objetivo principal es ofrecer una serie de actividades que permitan el desarrollo y la integración de las cuatro destrezas, tanto las orales como las escritas. En esta segunda parte de la asignatura, se tratará la literatura, en concreto el uso de los textos literarios, como materia prima para la preparación de diversas actividades que puedan ser utilizadas en la enseñanza de diferentes aspectos lingüísticos y culturales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia		
CG11 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
CG7 - Habilidades básicas en las TIC		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocimiento experto de la literatura española		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE8 - Capacidad de comunicar y transmitir en la enseñanza de la lengua y la literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0



Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		
3- Ejemplificación y estudio de casos		
6- Exposición de trabajos en grupo		
8- Tutorías programadas		
9- Revisión de trabajos		
12- Estudio personal		
13- Realización de actividades prácticas		
14- Búsqueda de bibliografía		
17- Pruebas finales escritas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	100.0
NIVEL 2: La enseñanza de la lengua española a inmigrantes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>La enseñanza de la lengua española a inmigrantes</i> <p>Los cambios sucedidos en España han convertido esta enseñanza en un asunto prioritario que requiere, como se ha reclamado en diversos manifiestos, profesionales cada vez más especializados. Partiendo de la situación actual de la emigración, la asignatura es un recorrido acerca de los puntos fundamentales de esta enseñanza, que van de lo más general (la distinción entre LE y L2, adquisición y aprendizaje de las L2) a las cuestiones más particulares como la enseñanza de los menores inmigrantes, dentro del sistema educativo, y la enseñanza de adultos. Un concepto transversal clave en esta asignatura es el de la mediación intercultural.</p> <p>El objetivo general de esta asignatura es acercar a los estudiantes a esta enseñanza y despertar su interés. Por supuesto, proporcionándoles unas bases sólidas y actuales. Entre los objetivos más específicos destacaríamos la realización de contribuciones a esta extensa área de la enseñanza de la lengua española a inmigrantes a través de trabajos concretos, como la redacción de glosarios que puedan ser especialmente útiles a los potenciales alumnos inmigrantes.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia		
CG11 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE5 - Conocimiento del sistema educativo español		
CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua		
CE8 - Capacidad de comunicar y transmitir en la enseñanza de la lengua y la literatura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	23	100
Actividades supervisadas	2	100
Actividades autónomas	75	0
Actividades de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1- Clases magistrales / expositivas		



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> La enseñanza de las lenguas de especialidad <p>Esta asignatura tiene por objeto hacer una primera aproximación a las lenguas de especialidad para la formación de los profesores de español como lengua extranjera, de tal manera que puedan acceder al marco de la enseñanza/aprendizaje de las lenguas que se emplean en la comunicación profesional y científica y desempeñar en él su docencia. Este proceso de enseñanza/aprendizaje se enmarca en el espacio que corresponde a cada ámbito de especialidad, desarrollando al mismo tiempo los contenidos gramaticales, discursivos y socioculturales del área o sector de especialidad propuesto. Es evidente que la necesidad de comunicarse en los diversos ámbitos profesionales, científicos y tecnológicos, se pone de manifiesto con la demanda, cada vez más acusada, de nuevos planteamientos metodológicos para la enseñanza del español con fines específicos.</p>			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica			
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio			
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión			
CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.			
CG7 - Habilidades básicas en las TIC			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.			
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.			
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.			
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española			
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos			
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Actividades dirigidas	23	100	
Actividades supervisadas	2	100	
Actividades autónomas	75	0	
Actividades de evaluación	25	20	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
1- Clases magistrales / expositivas			
2- Clases de resolución de problemas			
3- Ejemplificación y estudio de casos			
8- Tutorías programadas			
9- Revisión de trabajos			
12- Estudio personal			
13- Realización de actividades prácticas			



14- Búsqueda de bibliografía		
19- Ensayos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Cada asignatura se evaluará procurando compaginar distintos sistemas de evaluación, a fin de que todos los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades. El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. La evaluación global se podrá basar, de acuerdo con lo especificado en cada guía docente, en diversos procedimientos: - la asistencia y participación de los estudiantes en las sesiones teóricas y prácticas; - la realización de una monografía, ejercicios, exposiciones y cualquier otra actividad; - la realización de una prueba escrita	100.0	100.0
Evaluación final: Los alumnos que no opten por la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba o pruebas finales, debidamente indicadas en las guías docentes, que supondrán el 100% de la calificación. Estas pruebas permitirán comprobar la adquisición de las competencias fijadas en cada asignatura.	100.0	0.0
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Prácticas en <i>un centro de Educación Secundaria, Bachillerato</i> un centro de enseñanza del español como lengua extranjera o <i>Escuela Oficial de Idiomas. /de enseñanza del español como lengua extranjera.</i>		



Este Máster incluye un periodo de prácticas docentes cuyos objetivos fundamentales son permitir al estudiante ampliar sus conocimientos sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje y poner en práctica la base teórica aprendida a lo largo del Máster mediante la observación y el ejercicio tutelado de la función docente. Las 250 horas de trabajo del alumnado se repartirán de la siguiente manera: 100 horas de prácticas en el centro educativo dirigidas por el profesor-tutor asignado. 150 horas dedicadas a la planificación de actividades docentes, preparación de materiales, lecturas y redacción de una Memoria de prácticas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG11 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad

CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

CG3 - Capacidad para la planificación y gestión del tiempo

CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio

CG5 - Conocimientos básicos de la profesión

CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.

CG7 - Habilidades básicas en las TIC

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.

CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.

CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.

CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos

CE5 - Conocimiento del sistema educativo español

CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua

CE8 - Capacidad de comunicar y transmitir en la enseñanza de la lengua y la literatura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	70	100
Actividades supervisadas	30	100
Actividades de evaluación	150	5

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

2- Clases de resolución de problemas

3- Ejemplificación y estudio de casos

4- Prácticas de aula

8- Tutorías programadas

11- Practicum

20- Presentaciones orales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. Para establecer la nota final se valorará: - El informe del tutor del centro en el que se hagan las prácticas, que se basará en la labor desempeñada por el masterando: prácticas de enseñanza - El informe del coordinador del centro	100.0	100.0



<p>en el que se hagan las prácticas, que se basará en el cumplimiento de las tareas relacionadas con la práctica de enseñanza en un centro especializado. - La memoria de prácticas presentada por el estudiante. Además del contenido de la memoria, se tendrá en cuenta la presentación del trabajo (orden, claridad, coherencia y cohesión, corrección formal y adecuación en el uso de la lengua).</p>		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trabajo Fin de Máster</p> <p>El Trabajo Fin de Máster (TFM) es un trabajo original, autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un Tutor. Debe ser la muestra más segura de que el estudiante ha alcanzado en su conjunto las competencias generales y específicas propias de este Máster. Así, el TFM será el índice de que su autor ha alcanzado la suficiente base intelectual para poder trabajar en la enseñanza de español (y su literatura) como lengua materna e como lengua extranjera.</p> <p>En la especialidad de Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria, el TFM presenta dos modalidades: la programación de un curso más una unidad didáctica desarrollada o un trabajo de investigación.</p> <p>En la especialidad de Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, el TFM consistirá en el estudio de un tema relacionado con los fines y contenidos del máster, que conduzca a una visión general del marco teórico y del estado de la cuestión sobre la materia escogida y que, a partir de ella, se abra a nuevos desarrollos.</p> <p>En ambas especialidades, El TFM se evaluará en un acto que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa del trabajo elaborado por el estudiante ante los miembros de una Comisión encargada de su evaluación. Esta estará formada por tres profesores: un Presidente, un Vocal y un Secretario. Se nombrará también un Suplente. Los miembros de las comisiones evaluadoras del TFM serán nombrados por la Comisión Académica del Máster entre los profesores doctores que impartan docencia en el Máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG9 - Capacidad crítica y autocrítica		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica		
CG4 - Conocimientos generales sobre el área de estudio		
CG5 - Conocimientos básicos de la profesión		
CG6 - Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.		
CG7 - Habilidades básicas en las TIC		
CG8 - Habilidades de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.		
CT2 - Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.		
CT3 - Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.		
CT4 - Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento experto de la lengua española		
CE2 - Conocimiento experto de la literatura española		
CE4 - Destrezas profesionales para la enseñanza de la lengua y la literatura a estudiantes no nativos		
CE5 - Conocimiento del sistema educativo español		
CE6 - Conocimiento de la organización de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda lengua		
CE7 - Capacidad de buscar información de modo autónomo en las áreas de lengua y literatura		
CE9 - Capacidad para presentar y defender públicamente ante un tribunal universitario de perfiles diversos el resultado, conclusiones e implicaciones de un trabajo que pone en práctica las competencias adquiridas en el programa.		
CE3 - Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en las diferentes materias del Máster mediante el desarrollo, exposición y defensa de un Trabajo Fin de Máster que sea original.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas	20	100
Actividades supervisadas	30	100
Actividades autónomas	50	0
Actividades de evaluación	150	5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El trabajo continuado del estudiante será criterio orientador del sistema de evaluación. Defensa pública ante un tribunal formado por tres profesores del máster, que será el encargado de valorar la madurez del estudiante para desempeñar con eficacia la profesión docente. La nota final tendrá en consideración: a) originalidad, b) interés, c) coherencia interna, d) riqueza informativa y e) estilo académico.	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10	0	4,2
Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	10	100	8,3
Universidad de Alcalá	Ayudante Doctor	10	100	4,2
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	30	100	29,2
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	30	100	45
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Escuela Universitaria	10	100	8,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
97	4,5	99
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes en cada asignatura se puede concretar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y participación del alumno en la clase. - Realización de las actividades propuestas por el profesor durante el periodo de docencia. - Realización del trabajo propuesto por el profesor. <p>Además, los estudiantes deben realizar una memoria de las prácticas externas realizadas y el trabajo fin de máster.</p> <p>Todos los procedimientos de evaluación están de acuerdo con la "NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES" de la Universidad de Alcalá (BOLETÍN OFICIAL octubre 2019- Nº 10 Publicado el día 18 de noviembre de 2019):</p> <p>Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011</p> <p>Modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016</p> <p>Modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2019</p> <p>Modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019</p>		



Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. Objeto y principios

1. La presente normativa tiene por objeto regular la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en todas las asignaturas de Grado y Máster Universitario, incluidas las prácticas de laboratorio y las prácticas clínicas tuteladas.
2. La evaluación responderá a criterios públicos y objetivos.
3. Será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante, que ha de ser entendida como herramienta de corresponsabilidad educativa y como elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre el progreso de su aprendizaje.
4. Son objeto de evaluación los resultados del aprendizaje del estudiante relativos a la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, de acuerdo con las competencias y contenidos especificados en la guía docente de la asignatura.

Artículo 2. Ámbito de aplicación La presente normativa será de aplicación a todos los estudiantes matriculados en la Universidad de Alcalá en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, tanto en centros propios como en centros adscritos.

Artículo 3. Definiciones A efectos de esta normativa, las nociones de competencias, calificación, criterios de evaluación, criterios de calificación, evaluación de los aprendizajes, evidencias de aprendizaje, resultados de aprendizaje, evaluación continua y guía docente tienen el siguiente significado:

- a) Competencias: conjunto de conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.
- b) Calificación: es una función de la evaluación que tiene por objeto la acreditación y certificación del aprendizaje logrado por el estudiante.
- c) Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.
- d) Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.
- e) Evaluación de los aprendizajes: formulación de un juicio sobre el valor de los aprendizajes del estudiantado.
- f) Evidencias de aprendizaje: el resultado o comprobación de lo que los estudiantes van conociendo de los contenidos y competencias de la asignatura. El término evidencia, frente al término resultado, enfatiza que forma parte de un proceso.
- g) Resultados de aprendizaje: son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una calificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes.
- h) Evaluación continua: sistema de evaluación que incluye la valoración del desarrollo de las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes) durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.
- i) Guía docente: documento público de referencia en el que se recoge el plan docente de cada asignatura y que ha de ser aprobado por el Consejo de Departamento y la Junta de Centro.
- j) Responsable del Título: será el Decano/a o Director/a de Escuela en el caso de los Grados y el Director/a en los estudios de Master.

TÍTULO PRIMERO Programación y convocatorias

Artículo 4. Planes docentes

1. Los estudiantes tienen derecho a conocer, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico, los planes docentes de las asignaturas en las que prevean matricularse.
2. El plan docente de cada asignatura ha de estar recogido en la guía docente, que ha de ser elaborada por el departamento conforme a las directrices fijadas por el vicerrectorado competente en materia de calidad. Los planes docentes especificarán las competencias, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología, y el sistema y las características de la evaluación. Asimismo, deben recoger una planificación horaria de las tutorías, debiendo, los profesores encargados de la asignatura estar disponibles en los horarios especificados.
3. Los planes docentes deberán ser aprobados por el Consejo de Departamento y por la Junta de Centro, bajo las recomendaciones de la comisión docente o de calidad que resulte competente. Los Departamentos y los centros, en función de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de los planes docentes en todos los grupos en que se impartan.
4. Los procesos de evaluación se ajustarán a lo establecido en los planes docentes de las asignaturas aprobados por los Consejos de Departamento y las Juntas de Centro o Comisiones Académicas. A lo largo del curso, tan solo podrá modificarse la guía docente si una vez publicada hubiese variado la asignación docente de la asignatura, y siempre que no se hubiera iniciado su impartición. En ese caso, se publicará una nueva guía que contenga la información actualizada del profesorado responsable de la asignatura a impartir y las modificaciones que resulten pertinentes, siempre y cuando se respeten los contenidos y competencias genéricas de la materia. La aprobación de esta nueva versión de la guía docente seguirá el mismo cauce descrito anteriormente.

Artículo 5. Programación del proceso de evaluación El sistema y características de la evaluación que han de estar recogidos en cada guía docente, especificarán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación de la asignatura;
 - b) criterios de evaluación y calificación.
- Artículo 6. Convocatorias

1. El número de convocatorias de los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales de Grado se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2009 y modificada posteriormente en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2013. Para los Másteres Universitarios, cada matrícula da derecho a dos convocatorias;



el número máximo de convocatorias para un estudiante serán cuatro, según el criterio aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado de 27 de junio de 2018.

2. En cada curso académico el estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, en aquellas asignaturas en las que formalice su matrícula. La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del Artículo 10 de esta normativa.

3. Las guías docentes deberán recoger de manera expresa el sistema de evaluación y el tipo de pruebas, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, así como especificar los resultados de la convocatoria ordinaria que se estime oportuno, en su caso, tener en cuenta para la convocatoria extraordinaria.

4. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de diferentes tipos de prácticas obligatorias podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

Artículo 7. Calendario y horario de las pruebas finales de evaluación

1. Para los Grados, corresponde a la Junta de Centro aprobar, dentro del periodo establecido cada año por el consejo de gobierno, el calendario de realización de las pruebas finales de evaluación de cada curso académico, tanto en el caso de las correspondientes a la evaluación continua como de las propias del sistema de evaluación final. En la elaboración de la propuesta de calendario sometida a la Junta de Centro deberán participar la delegación o delegaciones de estudiantes del centro. Para los Másteres Universitarios, corresponde a la comisión académica del Máster aprobar el calendario de realización de las pruebas finales de evaluación de cada curso académico, tanto en el caso de las correspondientes a la evaluación continua como de las propias del sistema de evaluación final.

2. Las fechas y horas de realización de las pruebas de evaluación citadas en los párrafos anteriores se harán públicas con anterioridad a la matriculación de cada curso académico. En todo caso, las pruebas de evaluación tendrán que realizarse, al menos, 5 días hábiles antes de la fecha de cierre de actas.

3. En la convocatoria ordinaria, en el caso de asignaturas obligatorias, deberá mediar, siempre que sea posible, un mínimo de 48 horas en la celebración de las pruebas finales pertenecientes a asignaturas de un mismo curso. En la convocatoria extraordinaria el plazo entre pruebas finales de las asignaturas obligatorias de un mismo curso será de un mínimo de 24 horas.

Artículo 8. Cambios en el calendario y horario de realización de las pruebas de evaluación

1. Para los Grados, cuando por causa de fuerza mayor, y en casos excepcionales, sea necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico, esta modificación deberá ser aprobada por el Decanato o Dirección de centro y comunicada al Vicerrectorado competente en materia de docencia. El decanato o dirección de centro arbitrará la solución oportuna para asegurar el ejercicio del derecho a la evaluación que corresponde a los estudiantes. Para los Másteres Universitarios, cuando por causa de fuerza mayor, y en casos excepcionales, sea necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico, esta modificación deberá ser aprobada por la comisión académica del Máster, que arbitrará la solución oportuna para asegurar el ejercicio del derecho a la evaluación de los estudiantes.

2. Las modificaciones individuales de las fechas de las pruebas de evaluación deberán acordarse entre el estudiante interesado y el profesor responsable de la asignatura cuando concorra justa causa que impida al estudiante acudir a la prueba de evaluación en la fecha oficialmente prevista. La solicitud de cambio deberá presentarse por escrito y, siempre que sea posible, 48 horas antes de la fecha oficial de la convocatoria. En cualquier caso, las pruebas pendientes deberán realizarse antes de la fecha máxima fijada para el cierre de actas.

3. En todo caso, se considerarán justas causas: a. Enfermedad grave o que imposibilite al estudiante para la realización de la prueba de evaluación. Esta enfermedad puede ser propia o de familiar por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado de la línea recta. Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado médico oficial. b. Actuación en representación de la Universidad de Alcalá o asistencia a los órganos de gobierno de los que el estudiante forme parte, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 145.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. En este caso la asistencia se justificará mediante certificado emitido por el secretario del órgano de que se trate. c. La participación en programas oficiales de intercambio. d. La condición de ser deportista de élite con acreditación como tal, si su participación en una competición coincide con fechas oficiales de pruebas de evaluación. En tal caso, el estudiante presentará el certificado de asistencia expedido por la federación correspondiente o por el organismo responsable de la competición. e. Las creencias religiosas, de conformidad con lo establecido en las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre. f. Cualquier causa grave o de fuerza mayor que justifique la imposibilidad de realizar la prueba de evaluación.

4. Si surgiera controversia entre el profesor y el estudiante sobre la concurrencia de causa justa, corresponderá al responsable del título adoptar una resolución al respecto.

TÍTULO SEGUNDO Procedimientos de evaluación

Artículo 9. Evaluación continua

1. Todo el proceso de evaluación estará inspirado en la evaluación continua del estudiante.

2. El tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación, así como la ponderación entre los mismos, deben estar basados en la evaluación continua del estudiante.

3. En los Grados, el proceso de evaluación continua utiliza diferentes estrategias y recoge evidencias que guardan relación con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la impartición de la asignatura. Ello no obsta a que se puedan recoger evidencias de una prueba final: examen, trabajo o proyecto. El peso de esta prueba final vendrá determinado por la naturaleza de la materia a evaluar, aparecerá detallado en formato porcentual en la guía Docente de la asignatura, y no podrá tener una ponderación superior al 40% en el conjunto de la calificación. En los Másteres Universitarios, el proceso de evaluación continua utiliza diferentes estrategias y recoge evidencias que guardan relación con todo el proceso de enseñanza aprendizaje durante la impartición de la asignatura; además se podrán recoger evidencias de una prueba final: examen, trabajo o proyecto. El peso de esta prueba final vendrá determinado por la naturaleza de la materia a evaluar y por las características del Máster, y figurará detallado en formato porcentual en la guía docente de la asignatura.

4. La guía docente de cada asignatura podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clase como requisito para superar la evaluación continua.

5. Si el estudiante no participa en las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje según lo establecido en la guía docente (asistencia, realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación), se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.



6. Corresponde al responsable del título adoptar las medidas necesarias para garantizar una coordinación adecuada entre los instrumentos y estrategias que formen parte del proceso de evaluación continua de las asignaturas de un mismo curso.

Artículo 10. Evaluación final

1. En todas las guías docentes se contemplará la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico.
2. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad. El hecho de seguir los estudios a tiempo parcial no otorga por sí mismo el derecho a optar por la evaluación final.
3. Los estudiantes de Grado, para acogerse a la evaluación final, tendrán que solicitarlo por escrito al decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada. Los estudiantes de Máster Universitario, para acogerse a la evaluación final, tendrán que solicitarlo por escrito al director del Máster en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El director de Máster deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.

Artículo 11. Evaluación de Trabajos Fin de Grado La evaluación del Trabajo Fin de Grado se ajustará a lo establecido en sus respectivas normativas específicas. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en las mismas, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 12. Evaluación de Trabajos Fin de Máster La evaluación de los Trabajos Fin de Máster se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 13. Evaluación de prácticas académicas externas La evaluación de las prácticas académicas externas se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 14. Evaluación de prácticas de laboratorio Sin contenido.

Artículo 15. Evaluación de prácticas clínicas tuteladas Sin contenido.

TÍTULO TERCERO Desarrollo de las pruebas de evaluación

Artículo 16. Supervisión de las pruebas Salvo causa debidamente justificada ante el responsable del título, durante la celebración de las pruebas deberá encontrarse presente al menos un profesor implicado en la docencia de la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando. En todo caso deberá encontrarse presente un profesor del área de conocimiento correspondiente.

Artículo 17. Duración de las pruebas Cada prueba de evaluación no podrá superar las cuatro horas seguidas de duración.

Artículo 18. Pruebas finales orales

1. Las pruebas finales orales, que no deberán confundirse con la presentación de trabajos orales en clase, deberán ser grabadas y/o desarrollarse con la presencia de un mínimo de dos profesores. Esta previsión no es de aplicación a los Trabajos Fin de Grado ni a los Trabajos Fin de Máster, cuya evaluación se regirá por lo previsto en su normativa específica.
2. La planificación de la prueba oral y sus características (organización, desarrollo, duración, número de preguntas) deberán especificarse en la guía docente.

Artículo 19. Identificación de los estudiantes En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador. La ausencia de identificación conllevará que no pueda calificarse la prueba de evaluación correspondiente.

Artículo 20. Justificación de la realización de las pruebas Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado y entregado.

Artículo 21. Evaluación por tribunal en las pruebas finales

1. Para cada asignatura o conjunto de asignaturas de Grado, el Consejo de Departamento nombrará al inicio del curso académico un tribunal específico de evaluación para las pruebas finales. En el caso de asignaturas de Máster Universitario, será la Comisión Académica quien nombrará el tribunal.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, a la que está adscrita la asignatura, o área afín. En el caso de los Grados será propuesto por el Consejo de Departamento y en el caso de los Másteres por la Comisión Académica del mismo.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. Los estudiantes tienen derecho a que la evaluación la realice el tribunal específico cuando los profesores encargados de la evaluación de la asignatura se encuentren en los casos de abstención o recusación previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o en cualquier otra circunstancia que les impida realizar la evaluación. El ejercicio de este derecho será solicitado mediante escrito, debidamente motivado, dirigido al responsable del título, que remitirá una copia al Director/a del Departamento, con dos meses de antelación a la fecha límite de entrega de las actas de la convocatoria. Si en el plazo de un mes desde la presentación del escrito el estudiante no recibiera respuesta escrita, se entenderá estimada su solicitud. En caso de denegación, se motivarán las razones por las que no procede la evaluación por tribunal, y el estudiante tendrá un plazo de cinco días hábiles desde que reciba la resolución en tal sentido para recurrir ante el Vicerrectorado competente en materia de docencia.

Artículo 22. Incidencias en el desarrollo de las pruebas de evaluación



1. Los profesores responsables de las pruebas de evaluación adoptarán, con carácter previo, las medidas que consideren necesarias para evitar que se cometan fraudes en su realización. A tales efectos, indicarán previamente al estudiantado los materiales que, en su caso, puedan utilizar y los que no para la realización de la prueba y podrán prohibir que se introduzcan en el aula aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos.
2. Cuando el profesor responsable de la prueba de evaluación tenga indicios fundados de que su contenido y, en su caso, las respuestas correctas, han podido ser conocidas y difundidas con carácter previo a su celebración, deberá# modificar el contenido de la prueba. Si no fuese posible modificar el contenido de la prueba con anterioridad a la fecha prevista para su celebración, el profesor deberá# comunicar esta circunstancia al responsable del título, que podrá# aplazar la celebración de la prueba, debiendo comunicar esta circunstancia a los estudiantes matriculados en la asignatura y al vicerrectorado con competencias en materia de docencia en Grado y Posgrado, respectivamente.
3. Si durante la celebración de las pruebas de evaluación los profesores responsables de su vigilancia detectan la realización de prácticas consideradas fraudulentas, advertirán de este hecho y sus posibles consecuencias al estudiante o estudiantes involucrados y anotarán la incidencia en las hojas del examen. Asimismo, procederán a retener, sin destruirlos, los materiales u objetos utilizados para su comisión, dejando constancia de ello al estudiante afectado. Si se trata de aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos, el profesor ordenará que sean apagados y depositados fuera del alcance del estudiante hasta la finalización de la prueba de evaluación, dejará constancia de su uso irregular y anotará la incidencia a los efectos oportunos.
4. Los estudiantes involucrados en las prácticas fraudulentas detectadas podrán ser expulsados del aula. Si se trata de sospechas, el profesor podrá cambiar de sitio a los estudiantes.
5. La prueba de evaluación efectuada por el estudiante en la que se haya detectado la realización de una práctica fraudulenta será calificada con suspenso (0) y llevará consigo el suspenso, con una calificación final de cero (0) en la convocatoria correspondiente de la asignatura. En ningún caso corresponderá# la calificación de ¿No Presentado¿ a una prueba en la que se haya detectado fraude.
6. Si el profesor considera que el estudiante pudiera haber incurrido en una falta disciplinaria, lo podrá poner en conocimiento del responsable del título para su tramitación ante el órgano competente.
7. Si durante la corrección de las pruebas el profesor detectara la realización de una práctica fraudulenta se actuará según lo establecido en el apartado 5 de este artículo.

Art 22bis. Incidencias en el desarrollo de pruebas y actividades no presenciales

1. La detección por el profesor de que un trabajo, ensayo o prueba similar no ha sido elaborado por el estudiante conllevará la calificación#numérica de cero (0) tanto en las pruebas como en la asignatura en la que se hubiera detectado, con independencia del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir el estudiante.
2. Si durante la corrección de un trabajo hubiese indicios de que el mismo no ha sido elaborado por el estudiante, el profesor podrá convocarle a la celebración de una prueba oral o cualquier otra con el fin de valorar si el estudiante tiene los conocimientos que aparecen en el trabajo.

TÍTULO CUARTO Calificación del proceso de evaluación

Artículo 23. Criterios de calificación Las guías docentes deberán reflejar expresamente los criterios de calificación que se aplicarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de calificación deben estar basados en los criterios de evaluación y ser coherentes con las competencias recogidas en la guía docente.

Artículo 24. Publicidad de las calificaciones provisionales

1. Una vez terminado el proceso de evaluación de una asignatura, los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.
2. Junto a las calificaciones provisionales, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión de estas.
3. La publicación de las calificaciones provisionales debe respetar la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en los términos dispuestos en la disposición adicional tercera de esta normativa.
4. En la comunicación de las calificaciones se promoverá la incorporación de las tecnologías de la información. En todo caso, la comunicación se realizará en un entorno seguro para la comunidad universitaria, de acceso limitado con usuario y clave, o consentido por el propio estudiante, y nunca de forma abierta en Internet sin el previo consentimiento de este.

Artículo 25. Revisión

1. Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones provisionales. La revisión tendrá lugar en un plazo comprendido entre los dos y los cinco días hábiles a contar desde la publicación de las calificaciones. A tal efecto, tendrán acceso a todas las evidencias en las que se haya basado la evaluación.
2. Los estudiantes evaluados por tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo.
3. La revisión se llevará a cabo en el mismo campus en el que se impartió la asignatura. En el caso de estudios impartidos a distancia, la revisión podrá realizarse conforme a la metodología y canales de comunicación seguidos en la impartición de las asignaturas. En el caso de que la revisión no sea presencial, esta circunstancia deberá constar en la publicación de las actas provisionales.
4. La revisión será personal e individualizada y deberá ser realizada por el profesor responsable de las calificaciones provisionales, quien deberá explicar y justificar al estudiante la aplicación de los criterios de evaluación y la calificación otorgada.
5. En las pruebas de evaluación realizadas en grupo, el profesor podrá realizar la revisión simultáneamente con todos los estudiantes que aparezcan como responsables de la prueba.
6. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no pueden asistir a la revisión en el horario o día fijado por el profesor, se les deberá garantizar el derecho a la revisión en una hora y fecha en la que puedan ejercerlo. En caso de discrepancia entre el estudiante y el profesor respecto a si concurren razones justificadas, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 8.4 de esta normativa.



7. El período de revisión finalizará en un plazo anterior al establecido por la Universidad para la publicación y cierre de actas.

Artículo 26. Cumplimentación de actas y publicidad de las calificaciones definitivas Transcurrido el plazo establecido para el trámite de revisión, el profesor incluirá en el acta las calificaciones definitivas, con antelación a la fecha de cierre de actas establecida en el calendario académico. Las calificaciones definitivas podrán no ser coincidentes con las provisionales cuando, tras la revisión solicitada por el estudiante, el profesor haya acordado su modificación al alza, o cuando el profesor advierta que la calificación provisional publicada incurre en un error manifiesto, que debe ser subsanado antes de que la calificación se incluya en el acta como definitivo.

1. Las calificaciones definitivas se harán públicas con pleno respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
2. Los docentes responsables de las asignaturas tienen la obligación de realizar el cierre de actas en la fecha establecida en el calendario académico.
3. El profesor responsable pondrá en conocimiento del responsable del título, en un plazo máximo de 2 días, los indicios fundados de acceso no autorizado o alteración ilícita de las calificaciones o de las actas.

Artículo 27. Reclamación contra la calificación definitiva

1. Los Departamentos nombrarán, para cada curso académico, un tribunal, correspondiente a cada área de conocimiento, para resolver las reclamaciones interpuestas por los estudiantes de Grado contra la calificación definitiva obtenida en las pruebas de evaluación. Las Comisiones Académicas de los Másteres Universitarios nombrarán, para cada curso académico, un tribunal, correspondiente a cada área de conocimiento, para resolver las reclamaciones interpuestas por los estudiantes de Máster contra la calificación definitiva obtenida en las pruebas de evaluación.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura, con sus respectivos suplentes.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. La interposición de esta reclamación deberá estar debidamente motivada y se dirigirá al responsable del título, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las calificaciones definitivas.
5. En caso de que el profesor que haya realizado la revisión sea miembro del tribunal, será sustituido por su suplente.
6. El tribunal, tras recibir la reclamación efectuada por el estudiante, le dará traslado de la misma al profesor y le concederá un plazo de tres días hábiles para hacer alegaciones. El tribunal basará su decisión en los criterios de evaluación que consten en la guía docente para las pruebas de evaluación. La resolución que adopte el tribunal deberá estar motivada y será notificada a los interesados en plazo no superior a diez días hábiles. Contra esta resolución el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde su notificación.

Artículo 28. Conservación de las evidencias de la evaluación

1. Todas las evidencias de la evaluación serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente a aquél en el que fueron realizadas, o hasta el curso anterior en el que la titulación deba someterse a un proceso de renovación de la acreditación. Los trabajos, memorias de prácticas y demás evidencias de la evaluación, con excepción de los exámenes escritos, serán devueltos a los estudiantes, si así lo solicitan en el mes siguiente al término del plazo de un curso académico indicado. Transcurrido un mes desde el término del plazo sin que haya habido solicitudes, las evidencias de la evaluación podrán ser destruidas con las debidas garantías.
2. Si se hubiere interpuesto algún recurso, los documentos afectados deberán conservarse hasta la resolución definitiva del último recurso y durante este tiempo no podrán ser devueltos a los estudiantes.

Artículo 29. Autoría de los trabajos y propiedad intelectual

1. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos de evaluación o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.
2. Los proyectos de fin de carrera, Trabajos de Fin de Grado y Máster, así como las tesis doctorales, se registrarán por su normativa específica.
3. Las publicaciones resultantes de los trabajos, se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

TÍTULO QUINTO Sistema de Compensación Artículo 30. Queda sin contenido.

Artículo 31. Queda sin contenido.

Artículo 32. Queda sin contenido.

Artículo 33. Queda sin contenido.

TÍTULO SEXTO Originalidad de los trabajos y pruebas

Artículo 34. Originalidad de los trabajos y pruebas

1. La Universidad transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a las normas y a los principios que rigen la formación universitaria.
2. La Universidad proporcionará a los estudiantes la formación necesaria para la elaboración de trabajos u otras pruebas de evaluación con objeto de enseñarles a manejar y citar las fuentes utilizadas, así como a desarrollar y poner en práctica las competencias requeridas.
3. Se entiende por plagio la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia y conllevará automáticamente la calificación de suspenso (0) en los trabajos o pruebas en los que se hubiera detectado. El profesor que advierta indicios de plagio en los trabajos o pruebas de evaluación que les sean presentados dará cuenta de este hecho al responsable del título en un plazo máximo de dos días, para que proceda, en su caso, a ponerlo en conocimiento del Rector por si pudiera ser constitutivo de infracción disciplinaria o de delito.



4. En las guías docentes se puede incluir la previsión de que el estudiante tenga que firmar en los trabajos y materiales entregados para la evaluación de su aprendizaje una declaración explícita en la que asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TÍTULO SÉPTIMO Estudiantes con necesidades académicas especiales

Artículo 35. Derechos de los estudiantes con necesidades académicas especiales

1. La Universidad establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.
2. La Universidad debe velar por la accesibilidad de herramientas y formatos con el objeto de que los estudiantes con necesidades académicas especiales cuenten con las mismas condiciones y oportunidades a la hora de formarse y acceder a la información. En particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.
3. Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de estos estudiantes, procediendo los centros, los departamentos y las comisiones académicas, a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.
4. La información relativa a las calificaciones y al horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión deberá ser accesible para los estudiantes con necesidades académicas especiales.
5. La revisión de las calificaciones deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con necesidades académicas especiales, procediendo los Departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la unidad de la Universidad competente en materia de discapacidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas en función de las necesidades de estos estudiantes.

Disposición adicional primera. Interpretación y aplicación Se faculta a la Comisión de Reglamentos para dar respuesta a las dudas que planteen la interpretación y aplicación de esta normativa. A tal efecto, esta Comisión deberá solicitar siempre informe preceptivo, según los casos, a la Comisión de Docencia y a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

Disposición adicional segunda. Lenguaje inclusivo Todas las denominaciones contenidas en la presente normativa a órganos unipersonales, cargos y miembros de la comunidad universitaria que se lleven a cabo en género común, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el género del titular que los desempeñe o de las personas a la que se haga referencia.

Disposición adicional tercera. Tratamiento de datos personales El tratamiento de los datos personales de los estudiantes se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales, así como a la Ley Orgánica de Universidades y normativa universitaria vigente. En este sentido, los datos utilizados en los procesos de evaluación y calificación serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los citados procesos, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o reglamentaria existente, o salvo consentimiento expreso de sus titulares. La publicación de las calificaciones y su comunicación a los estudiantes se realizará bajo las correspondientes medidas de seguridad informática, buscando el mecanismo que mejor garantice la comunicación personalizada de las calificaciones y la privacidad de los citados estudiantes, dentro del marco normativo vigente.

Disposición Adicional cuarta. Másteres Universitarios Queda sin contenido.

Disposición derogatoria 1. Quedan derogados el Reglamento de Exámenes, aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2007, y la Normativa sobre Evaluación en los Estudios de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2009. 2. No obstante lo anterior, el Reglamento de Exámenes continuará siendo de aplicación los estudiantes de los planes de estudio no renovados, hasta la total extinción de los mismos.

Disposición final La modificación normativa aprobada entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá y será de aplicación a las asignaturas que se impartan a partir del curso 2019-2020.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www3.uah.es/ice/UTC/sistema_garantia.html
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN
--

CURSO DE INICIO	2009
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A partir del curso siguiente a la aprobación de la modificación, se impartirá el estudio sin la especialidad "Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria". No es necesario establecer el procedimiento de adaptación de la especialidad que se extingue debido a que no se ofertaba por lo que no ha habido alumnos matriculados.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3000445-28027898	Máster Universitario en Formación de Profesores en Español-Universidad de Alcalá

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08967442H	ANA MARIA	CESTERO	MANCERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



Colegio de San José de Caracciolos C/ Trinidad, 5.	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
anam.cestero@uah.es	620463042	918854413	Responsable del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52110092G	MARÍA SOLEDAD	MORALES	LADRÓN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza San Diego. s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
marisol.morales@uah.es	618938582	918854046	Vicerrectora de Gestión de la Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02243368V	MARIA TERESA	IRUELA	DEVESA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Cisneros: Plaza de San Diego 2G, 2ª planta, zona D	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
area.calidad@uah.es	649296141	918854046	Técnica Gestión de la Calidad



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1._Justificación del título.pdf

HASH SHA1 :BB3AC5B2FE4A54EB18EFB26B4D9FA7E5C1589D15

Código CSV :411082554726223286100739

Ver Fichero: 2.1._Justificación del título.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1._Sistemas de información previa a la matriculación.pdf

HASH SHA1 :5CC79637A9A8581832159327D61E6930E8D314D4

Código CSV :411083423500527200987809

Ver Fichero: 4.1._Sistemas de información previa a la matriculación.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1._Descripción_Plan_Estudios2.pdf

HASH SHA1 :233F1F4CDE6CF5C0145DE2CA9E92722A676E3160

Código CSV :408473037789083401539351

Ver Fichero: 5.1._Descripción_Plan_Estudios2.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. Profesorado.pdf

HASH SHA1 :C23F77A2E83742B785C8A4D0D77902736C9EC7CA

Código CSV :74731405617495944160805

Ver Fichero: 6.1. Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2._Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :52136E5095CE2D9AFCA80D9B77F426128A2D7292

Código CSV :382146129988311591331592

Ver Fichero: 6.2._Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1. Justificación disponibles.pdf

HASH SHA1 :1A1C450C81E18DF4DEB10E2C1CCCD9DCBAFC824F

Código CSV :74731425730093478848239

Ver Fichero: 7.1. Justificación disponibles.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8. resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :F727B55B0AE390001B685EECCE2934F89A00F8EF

Código CSV :48372287363811763078857

Ver Fichero: 8. resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma_Implantación.pdf

HASH SHA1 :19AFDC729F6A0524D079ACBA6C855464AA65F1D6

Código CSV :74731446787854468367043

Ver Fichero: 10.1 Cronograma_Implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf

HASH SHA1 :BA7D18DADE415DF241C2BA8E621AF173B71F0DF0

Código CSV :380682752007032078529419

Ver Fichero: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf



